ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 35 Res. N° 23 Exp. 3/2102/2010

Montevideo, 3 1 AGO. 2020

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales el Liceo Privado San Luis Orione-CECAL (antes Don Orione), sitio a la calle Avenida de las Instrucciones N°4142 de Montevideo, solicita la habilitación pedagógica para el dictado de los cursos de 3^{er} Año de Bachillerato Diversificado, Orientación Social-Humanística, Plan Reformulación 2006, a partir de 2011.

RESULTANDO: Que por Resolución N°6, Acuerdo de Secretarios N°18 del Consejo Directivo Central de fecha 11 de agosto de 2004, se dispuso otorgar la habilitación definitiva para el dictado de los cursos de Ciclo Básico y 1er Año de Bachillerato Diversificado al Liceo mencionado ut supra.

CONSIDERANDO: I) Que por Exp.3/2787/2009 y agrs., se tramita la habilitación pedagógica para el dictado de los cursos de 2^{do} Año de Bachillerato Diversificado, Orientación Humanística, Plan Reformulación 2006;

II) que de fs. 359 a 361 la Inspección de Institutos y Liceos, a través del Formulario 301, informa que fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor, no existiendo reparos por parte de las Inspecciones de Asignaturas actuantes;

III) que asimismo hace saber, que la Profesora María de Lourdes DÉNEZ CORALES, C.I. 1.949.054-1, designada como Directora, cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza 14 Arts. 3, 45 y 46, Circulares 2289/97 y 2670/05, así como con la Ordenanza 14 Art. 25, Circular 2666/05, referente al Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional;

IV) que en referencia a la **habilitación edilicia**, la misma se encuentra en trámite por Exp. 3/2787/09 y su adjunto Exp. 3/11745/06;

V) que desde el punto de vista jurídico el Centro
 Educativo se denomina CECAL (Cooperativa de Educadores Católicos Laicos),

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Consejo de Educación Secundaria
BD/GAF/vr
HABILITADOS/San Luis Orione- Habilitación Pedagógica de 3° BD – Humanístico.

cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza 14, Art. 4 referente a la

VI) que el Liceo Adscriptor designado para los Personería Jurídica; cursos de Bachillerato Diversificado es el Liceo N°65 de Montevideo;

VII) que la Ley de Educación N°18.437 estableció como uno de los cometidos del CES la habilitación de los Institutos de su nivel Educativo, Artículo N°63 Literal k), en la redacción dada por el Artículo 158, Literal K) de la Ley 19.889, limitado a los lineamientos aprobados por

VIII) que en tal sentido, la Institución Educativa se CODICEN; encuentra en condiciones de implementar desde el punto de vista pedagógico los cursos de 2^{do} Año de Bachillerato Diversificado, Orientación Humanística,

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilitación Plan Reformulación 2006. Edilicia de Centros Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10 Res 8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilitación de Centros Privados).

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Conceder al Liceo Privado Liceo Privado San Luis Orione-CECAL (antes Don Orione), sitio en la calle Avenida de las Instrucciones N°4142 de Montevideo, habilitación desde el punto de vista pedagógico para los cursos de 3er Año de Bachillerato Diversificado, Orientación Social-Humanística, Plan Reformulación 2006, a partir de 2011.
 - 2) Establecer que el Liceo Adscriptor para los cursos de Bachillerato Diversificado continúa siendo el Liceo N°65 de Montevideo.
 - 3) Hacer saber a los interesados que deberán continuar la tramitación ante la Dirección Sectorial de Infraestructura para obtener la habilitación desde el punto de vista edilicio iniciada por Exp. 3/ 2787/09 y su adjunto Exp. 3/11745/06.

Comuníquese al Departamento de Documentación Estudiantil y a Líbrese Nota Circular. División Jurídica.

ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I para su conocimiento y notificación de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, quien deberá notificar a los interesados y al Liceo Adscriptor.

Oportunamente, archívese.

Lic. Prof/Jenifer Cherro

Directora General

Consejo de Educacion Secundaria

Dr. Bautista Duhagon Secretario General Consejo de Educación Secundaria

BEPTO. DE SECRETAR

MESA DE ENTRADA

- 3 SET. 2020

Pecha: 10:30 hs

•